



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECURSO DE QUEJA

FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: MARTES 17 NOVIEMBRE DE 2020 HORA 8:00 A.M.

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S) ¹	RECURSO DE QUEJA	PROVIDENCIA	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2014-00072-01	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA AGRARIA	JAIME EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ MALDONADO.	SOCIEDAD RAMIREZ MALDONADO & CIA S.E.C.S. EN LIQUIDACION, GLADYS ELENA RAMIREZ MALDONADO, PATRICIA EUGENIA RAMIREZ MALDONADO, PERSONAS DESCONOCIDAS Y HEREDEROS DEL CAUSANTE LUIS ALBERTO RIVERA CARRILLO Y DE EDGAR ENRIQUE RAMIREZ MALDONADO (a través de Curadores Ad-Litem)	Interpuesto por el Dr. Ángel David Córdoba Mosquera en su condición de apoderado de las demandadas señoras Gladys Elena Ramírez Maldonado y Patricia Ramírez Maldonado SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio : FIJACIONES EN LISTA	AUTO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2019 (JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA)	A LA PARTE CONTRARIA DEMANDANTE Y demás DEMANDADOS	TRES (3) DIAS ARTICULO 353 DEL C.G. P	DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020², se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

¹ Se pone en conocimiento de la parte demandada (SOCIEDAD RAMIREZ MALDONADO EN LIQUIDACION- JESUS EDILSON PUERTO RODRIGUEZ-) CURADOR AD LITEM DR. FABIO ANDRES MONTAÑEZ, CURADOR AD LITEM DR. LUIS ALBERTO GÓMEZ MALDONADO y a la parte DEMANDANTE y su APODERADO vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes, EN IGUAL FORMA a la parte RECURRENTE(Dr. Ángel David Córdoba Mosquera en su condición de apoderado de las demandadas señoras Gladys Elena Ramírez Maldonado y Patricia Ramírez Maldonado)

² “ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0667eb4f87e578ccad9f17309898921fc78686eff315f21da1aa446b8346a454**

Documento generado en 13/11/2020 01:44:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>